

REPUBLICA DE COLOMBIA  
 TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN  
 SALA LABORAL  
 NOTIFICACION POR ESTADOS

Art .295 C.G.P



Rama Judicial  
 Consejo Superior de la Judicatura  
 República de Colombia

Nro .de Estado 058

Fecha 09/04/2021

Página: 1

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001220500020210007000	Tutelas	JOSE CIRO COPETE SANCHEZ	JUZGADO 20 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	Auto admite tutela Admite tutela, vincula oficiosamente, reconoce personeria, y ordena notificar.	08/04/2021			MARTHA TERESA FLOREZ SAMUDIO
05001310500220180019401	Ordinario	CRISANTO MONTAGUT CIFUENTES	PORVENIR S.A.	Auto que resuelve En armonía con lo expuesto, el Tribunal Superior de Medellín, SALA QUINTA DE DECISIÓN LABORAL, NO CONCEDE, el recurso de casación interpuesto por LA DEMANDADA PORVENIR S.A. contra el fallo proferido por esta Corporación. IL	08/04/2021			JAIME ALBERTO ARISTIZABAL GOMEZ
05001310500620160030201	Ordinario	WILLINTON OBDONEL ECHAVARRIA POSADA	COMFENALCO	Auto traslado de 5 días para alegatos Se dispone correr TRASLADO a la parte apelante (demandante) por el término de 5 días para que presente sus alegaciones por escrito, el que deberá ser remitido al correo electrónico des02sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co Vencido el mismo, correrá un término igual para la parte que no apeló. Durante dicho lapso podrá solicitar a ese correo las piezas procesales que requiera, las que serán remitidas por el mismo medio. NO SE ATENDERÁ NINGUNA SOLICITUD POR FUERA DE DICHO TÉRMINO. Vencido el mismo, se emitirá sentencia por escrito, sin fijación previa de fecha, la que se notificará por estado, de acuerdo a lo previsto en el art. 295 del Código General del Proceso, aplicable por remisión análogica al procedimiento laboral.	08/04/2021			ORLANDO GALLO ISAZA
05001310500620200007701	Ordinario	VIVIANA CRISTINA VASQUEZ ARRUBLA	FUNDACION BARRIOS DDDE JESUS	Auto que ordena poner en conocimiento Se abstiene de dar trámite al recurso de súplica interpuesto por el apoderado de la parte demandante por improcedente.	08/04/2021	1		HUGO ALEXANDER BEDOYA DIAZ

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310500720190016401	Ordinario	MARIA OMAIRA HERNANDEZ SANCHEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto traslado de 5 días para alegatos Se dispone correr TRASLADO a la parte apelante (demandante) por el término de 5 días para que presente sus alegaciones por escrito, el que deberá ser remitido al correo electrónico des02sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co Vencido el mismo, correrá un término igual para la parte que no apeló. Durante dicho lapso podrá solicitar a ese correo las piezas procesales que requiera, las que serán remitidas por el mismo medio. NO SE ATENDERÁ NINGUNA SOLICITUD POR FUERA DE DICHO TÉRMINO. Vencido el mismo, se emitirá sentencia por escrito, sin fijación previa de fecha, la que se notificará por estado, de acuerdo a lo previsto en el art. 295 del Código General del Proceso, aplicable por remisión analógica al procedimiento laboral.	08/04/2021			ORLANDO GALLO ISAZA
05001310500720190059301	Ejecutivo	BLANCA LIBIA AGUDELO DE MARQUEZ	LA E.S.E. HOSPITAL LA MERCED CIUDAD BOLIVAR	Auto que ordena devolver el expediente ORDENA DEVOLVER EL EXPEDIENTE PARA QUE SE PRONUNCIE	08/04/2021			ORLANDO GALLO ISAZA
05001310500820150061801	Ordinario	MARIA JANETH JIMENEZ CALVO	COOMEVA EPS	Sentencia Mediante Sentencia del 8 de abril de 2021, se confirmó decisión condentoria de Primera Instancia. GARC	08/04/2021			MARIA EUGENIA GOMEZ VELASQUEZ
05001310500920120008501	Ordinario	TOMAS ELKIN MONTOYAS QUINTERO	METECNO DE COLOMBIA S.A Y OTROS	Auto Traslado	08/04/2021			ANA MARIA ZAPATA PEREZ

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310501020160095801	Ordinario	GLADIS DEL SOCORRO MUÑOZ CASAS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto traslado de 5 días para alegatos Se dispone correr TRASLADO a la parte apelante (COLPENSIONES) por el término de 5 días para que presente sus alegaciones por escrito, el que deberá ser remitido al correo electrónico des02sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co Vencido el mismo, correrá un término igual para la parte que no apeló. Durante dicho lapso podrá solicitar a ese correo las piezas procesales que requiera, las que serán remitidas por el mismo medio. NO SE ATENDERÁ NINGUNA SOLICITUD POR FUERA DE DICHO TÉRMINO. Vencido el mismo, se emitirá sentencia por escrito, sin fijación previa de fecha, la que se notificará por estado, de acuerdo a lo previsto en el art. 295 del Código General del Proceso, aplicable por remisión analógica al procedimiento laboral.	08/04/2021			ORLANDO GALLO ISAZA
05001310501220140139101	Ordinario	HERNAN DARIO CORREA CORREA	CONFECCIONES AMAPOLA S.A.S	Auto Traslado	08/04/2021			ANA MARIA ZAPATA PEREZ
05001310501220160119801	Ordinario	ROSA ELENA JARAMILLO GONZALEZ	JOSÉ ARCESIO CASTAÑO OROZCO	Auto Traslado	08/04/2021			ANA MARIA ZAPATA PEREZ
05001310501320170036701	Ordinario	JOSE IGNACIO BUSTAMANTE MEJIA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y/O	Auto traslado de 5 días para alegatos Se dispone correr TRASLADO a ambas partes por el término de 5 días para que presenten sus alegaciones por escrito, el que deberá ser remitido al correo electrónico des02sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.coo. Durante dicho lapso podrán solicitar a ese correo las piezas procesales que requieran, las que serán remitidas por el mismo medio. NO SE ATENDERÁ NINGUNA SOLICITUD POR FUERA DE DICHO TÉRMINO. Vencido el mismo, se emitirá sentencia por escrito, sin fijación previa de fecha, la que se notificará por estado, de acuerdo a lo previsto en el art. 295 del Código General del Proceso, aplicable por remisión analógica al procedimiento laboral.	08/04/2021			ORLANDO GALLO ISAZA

**SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.**

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310501420180039501	Ordinario	RAMIRO DE JESUS VELEZ CARDONA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto traslado de 5 días para alegatos Se dispone correr TRASLADO a ambas partes por el término de 5 días para que presenten sus alegaciones por escrito, el que deberá ser remitido al correo electrónico des02sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.coo. Durante dicho lapso podrán solicitar a ese correo las piezas procesales que requieran, las que serán remitidas por el mismo medio. NO SE ATENDERÁ NINGUNA SOLICITUD POR FUERA DE DICHO TÉRMINO. Vencido el mismo, se emitirá sentencia por escrito, sin fijación previa de fecha, la que se notificará por estado, de acuerdo a lo previsto en el art. 295 del Código General del Proceso, aplicable por remisión analógica al procedimiento laboral.	08/04/2021			ORLANDO GALLO ISAZA
05001310501520180016901	Ordinario	JOSUE MANUEL MORA MEJIA	JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA	Auto traslado de 5 días para alegatos Se dispone correr TRASLADO a la parte apelante (demandante) por el término de 5 días para que presente sus alegaciones por escrito, el que deberá ser remitido al correo electrónico des02sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co Vencido el mismo, correrá un término igual para la parte que no apeló. Durante dicho lapso podrá solicitar a ese correo las piezas procesales que requiera, las que serán remitidas por el mismo medio. NO SE ATENDERÁ NINGUNA SOLICITUD POR FUERA DE DICHO TÉRMINO. Vencido el mismo, se emitirá sentencia por escrito, sin fijación previa de fecha, la que se notificará por estado, de acuerdo a lo previsto en el art. 295 del Código General del Proceso, aplicable por remisión analógica al procedimiento laboral.	08/04/2021			ORLANDO GALLO ISAZA
05001310501520180062001	Ordinario	CELMIRA DEL SOCORRO HERNANDEZ BETANCUR	CONSENTIDO HUMANO S.A.S.	Auto Traslado	08/04/2021			ANA MARIA ZAPATA PEREZ

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310501520190038201	Ordinario	ADUARDO MONTANO CALDERON	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto traslado de 5 días para alegatos Se dispone correr TRASLADO a la parte apelante (demandante) por el término de 5 días para que presente sus alegaciones por escrito, el que deberá ser remitido al correo electrónico des02sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co Vencido el mismo, correrá un término igual para la parte que no apeló. Durante dicho lapso podrá solicitar a ese correo las piezas procesales que requiera, las que serán remitidas por el mismo medio. NO SE ATENDERÁ NINGUNA SOLICITUD POR FUERA DE DICHO TÉRMINO. Vencido el mismo, se emitirá sentencia por escrito, sin fijación previa de fecha, la que se notificará por estado, de acuerdo a lo previsto en el art. 295 del Código General del Proceso, aplicable por remisión analógica al procedimiento laboral.	08/04/2021			ORLANDO GALLO ISAZA
05001310501520190072701	Ordinario	BLANCA ROSA VANEGAS RESTREPO	COLPENSIONES	Auto que ordena poner en conocimiento No accede a la solicitud de corrección de sentencia. Aclara sentencia.	08/04/2021			SANDRA MARIA ROJAS MANRIQUE
05001310501620190015201	Ordinario	BLANCA LIBIA CASTAÑO VALDERRAMA	CEMENTOS ARGOS	Auto que ordena poner en conocimiento Se devuelve la actuación al Juzgado de origen a fin de que programe fecha para la continuidad de la audiencia en que se dictó sentencia y se interpuso el recurso vertical, para que se proceda a su correspondiente sustentación oral, y en el mismo acto se decida sobre su concesión o no.	08/04/2021			ORLANDO GALLO ISAZA
05001310501720170078001	Ordinario	HERNAN DE JESUS SEPULVEDA ESPINOSA	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A	Auto Traslado	08/04/2021			ANA MARIA ZAPATA PEREZ

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310501720190052301	Ordinario	MARTA SONIA QUINTERO USME	COLFONDOS S.A.	Auto traslado de 5 días para alegatos En cumplimiento de lo previsto en el artículo 15 del Decreto 806 de 2020, por medio del cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, se corre tratado a las partes, por el término de cinco (5) días hábiles para que si a bien lo tienen, presenten por escrito alegaciones previas al fallo de segunda instancia, las que deberán dirigir al correo electrónico: clebrunm@cendoj.ramajudicial.gov.co. Vencido el anterior término, se proferirá la decisión correspondiente en forma escrita, la que se notificará a través de los estados electrónicos.	08/04/2021			CARLOS ALBERTO LEBRUN MORALES
05001310501720190065901	Ordinario	ISMAEL RODRIGUEZ SOTO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto traslado de 5 días para alegatos Se dispone correr TRASLADO a ambas partes por el término de 5 días para que presenten sus alegaciones por escrito, el que deberá ser remitido al correo electrónico des02sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.coo. Durante dicho lapso podrán solicitar a ese correo las piezas procesales que requieran, las que serán remitidas por el mismo medio. NO SE ATENDERÁ NINGUNA SOLICITUD POR FUERA DE DICHO TÉRMINO. Vencido el mismo, se emitirá sentencia por escrito, sin fijación previa de fecha, la que se notificará por estado, de acuerdo a lo previsto en el art. 295 del Código General del Proceso, aplicable por remisión analógica al procedimiento laboral.	08/04/2021			ORLANDO GALLO ISAZA

**SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.**

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310501820160085401	Ordinario	MARTHA OLIVA HENAO BALVIN	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto traslado de 5 días para alegatos Se dispone correr TRASLADO a ambas partes por el término de 5 días para que presenten sus alegaciones por escrito, el que deberá ser remitido al correo electrónico des02sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.coo. Durante dicho lapso podrán solicitar a ese correo las piezas procesales que requieran, las que serán remitidas por el mismo medio. NO SE ATENDERÁ NINGUNA SOLICITUD POR FUERA DE DICHO TÉRMINO. Vencido el mismo, se emitirá sentencia por escrito, sin fijación previa de fecha, la que se notificará por estado, de acuerdo a lo previsto en el art. 295 del Código General del Proceso, aplicable por remisión analógica al procedimiento laboral.	08/04/2021			ORLANDO GALLO ISAZA
05001310501920170069901	Ordinario	GUSTAVO DE JESUS GOMEZ MESA	PROTECCION S.A.	Auto traslado de 5 días para alegatos En cumplimiento de lo previsto en el artículo 15 del Decreto 806 de 2020, por medio del cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, se corre tratado a las partes, por el término de cinco (5) días hábiles para que si a bien lo tienen, presenten por escrito alegaciones previas al fallo de segunda instancia, las que deberán dirigir al correo electrónico: clebrunm@cendoj.ramajudicial.gov.co. Vencido el anterior término, se proferirá la decisión correspondiente en forma escrita, la que se notificará a través de los estados electrónicos.	08/04/2021			CARLOS ALBERTO LEBRUN MORALES

**SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.**

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310501920180006001	Ordinario	GERARDO LOZANO RIVEROS	COLPENSIONES Y AFP PORVENIR S.A.	Auto traslado de 5 días para alegatos En cumplimiento de lo previsto en el artículo 15 del Decreto 806 de 2020, por medio del cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, se corre tratado a las partes, por el término de cinco (5) días hábiles para que si a bien lo tienen, presenten por escrito alegaciones previas al fallo de segunda instancia, las que deberán dirigir al correo electrónico: clebrunm@cendoj.ramajudicial.gov.co. Vencido el anterior término, se proferirá la decisión correspondiente en forma escrita, la que se notificará a través de los estados electrónicos.	08/04/2021			CARLOS ALBERTO LEBRUN MORALES
05001310501920190040001	Ordinario	SARA MARBEL GODOY HERRERA	COLPENSIONES, PROTECCION S.A. Y PORVENIR S.A.	Auto traslado de 5 días para alegatos En cumplimiento de lo previsto en el artículo 15 del Decreto 806 de 2020, por medio del cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, se corre tratado a las partes, por el término de cinco (5) días hábiles para que si a bien lo tienen, presenten por escrito alegaciones previas al fallo de segunda instancia, las que deberán dirigir al correo electrónico: clebrunm@cendoj.ramajudicial.gov.co. Vencido el anterior término, se proferirá la decisión correspondiente en forma escrita, la que se notificará a través de los estados electrónicos.	08/04/2021			CARLOS ALBERTO LEBRUN MORALES
05001310502120140171002	Ordinario	JOSE HUGO ARBOLEDA ROJAS	MISION EMPRESARIAL SERVICIOS TEMPORALES S.A.	Auto Traslado	08/04/2021			ANA MARIA ZAPATA PEREZ
05088310500120160033501	Ordinario	PEDRO PABLO JIMENEZ CARVAJAL	MUNICIPIO DE COPACABANA	Auto que resuelve SE CONCEDE RECURSO DE CASACIÓN A LA PARTE DEMANDANTE. SE	08/04/2021			DIEGO FERNANDO SALAS ROLDON

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05360310500120160041202	Ordinario	DORIS MEJIA TOBON	MUNICIPIO DE ITAGUI	Auto traslado de 5 días para alegatos Se dispone correr TRASLADO a la parte apelante (demandante) por el término de 5 días para que presente sus alegaciones por escrito, el que deberá ser remitido al correo electrónico des02sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co Vencido el mismo, correrá un término igual para la parte que no apeló. Durante dicho lapso podrá solicitar a ese correo las piezas procesales que requiera, las que serán remitidas por el mismo medio. NO SE ATENDERÁ NINGUNA SOLICITUD POR FUERA DE DICHO TÉRMINO. Vencido el mismo, se emitirá sentencia por escrito, sin fijación previa de fecha, la que se notificará por estado, de acuerdo a lo previsto en el art. 295 del Código General del Proceso, aplicable por remisión analógica al procedimiento laboral.	08/04/2021			ORLANDO GALLO ISAZA
05360310500120180017801	Ordinario	YIMY MAURICIO YEPES ATEHORTUA	TRANSPORTES METROENTREGAS S.A.	Auto Traslado	08/04/2021			ANA MARIA ZAPATA PEREZ

RUBEN DARIO LOPEZ BURGOS

SECRETARIO (A)

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.